



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Jueves, 3 de agosto de 1995

Núm. 176

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación de la reedición de carpetas con fichas "El Camino de Santiago en León", mediante el sistema de concurso.

Tipo de licitación: 4.500.000 pesetas.

Fianza provisional: 90.000 pesetas.

Sello provincial: 2.250 pesetas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Sección de Patrimonio de la Excma. Diputación Provincial de León para que durante el plazo de los 8 días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA se puedan presentar reclamaciones, de conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobados si, transcurrido este plazo, no se hubieran formulado reclamaciones contra los mismos.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Sección de Patrimonio de la Excma. Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6, 24071-León, Tfños. 29 21 51 y 29 21 52, dentro de los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Esta licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra los pliegos de condiciones económico-administrativas.

El Presidente, José Antonio Díez Díez.

7913

3.240 ptas.

Transcurrido el plazo de 30 días, señalado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de información pública y audiencia a los interesa-

dos para la presentación de reclamaciones y sugerencias al Estatuto de la Estación Invernal de Leitariegos, y no habiéndose recibido ninguna durante ese plazo, se entienden aprobados definitivamente de forma tácita, procediendo ahora su publicación íntegra de acuerdo con lo establecido en los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

ESTATUTOS POR LOS QUE SE RIGE EL CONSORCIO DEL PUERTO DE LEITARIEGOS

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º-Naturaleza del Régimen Jurídico.

1.-La Diputación Provincial de León, los ayuntamientos de Villablino y Cangas de Narcea, el Principado de Asturias, Caja España, la Asociación de Industriales del Valle de Laciana (ASIVAL) y la Asociación de Comerciantes de Cangas (ASCAN), y la Fundación Carballo, en uso de la potestad que les confiere el artículo 87 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local (L.B.) y artículo 110.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local de 18 de abril de 1986 (T.L.) crean el consorcio denominado Consorcio del Puerto de Leitariegos al que se dota de personalidad jurídica-pública plena.

El consorcio queda abierto a la integración en él de otros miembros, requiriéndose para ello la solicitud del interesado y el acuerdo favorable del Consejo de Administración.

2.-El consorcio se rige, en primer término, por los presentes estatutos, y para lo no previsto en ellos por los citados L.B. y T.L. y demás disposiciones reguladoras del Régimen Local.

Artículo 2.º-Objeto y fines.-El consorcio tiene como objeto la realización de las actividades para el estudio, promoción y ordenación de los recursos turísticos, deportivos y de ocio en el Puerto de Leitariegos y sus áreas de influencia, sin perjuicio de que en su caso y de acuerdo con la fórmula que se establezca por los órganos competentes se convierta en órgano de gestión de los



citados recursos, por sí o mediante contratación en cualesquiera de las fórmulas permitidas en derecho.

Artículo 3.º-Formas de gestión de los servicios de consorcio.-Para la gestión de los servicios de su competencia, el consorcio podrá utilizar cualquiera de las formas previstas en el Régimen Local.

Artículo 4.º-Capacidad.-El consorcio actúa con personalidad jurídica diferenciada y patrimonio y organización independiente de los entes que lo integran, y a tal efecto tiene plena capacidad jurídica para conseguir las finalidades que constituyen su objeto. En consecuencia, podrá adquirir, poseer, reivindicar y ejercitar acciones y excepciones, interponer recursos, dentro de la legislación vigente, siempre que tales actos se realicen para cumplimiento de los fines y actividades que constituyen su objeto.

Artículo 5.º-Vigencia.-El consorcio tendrá una vigencia indefinida, y subsistirá mientras perdure la necesidad de los fines y funciones que se le atribuyen.

Artículo 6.º-Domicilio.-El domicilio del Consorcio radicará en el Ayuntamiento de Villablino (León), avenida de la Constitución, número 23, o en la sede social que el Consorcio determine en la zona.

Artículo 7.º-Ambito de actuación.-Las actividades del Consorcio habrán de estar necesariamente referidas a actuaciones dentro de los términos municipales de los municipios consorciados, sin perjuicio de que algunas de ellas puedan realizarse fuera de dicho ámbito.

TITULO II

RÉGIMEN ORGANICO

Artículo 8.º-Organos de Gobierno.-El Consorcio estará regido por los siguientes órganos:

- a) El Consejo de Administración.
- b) La Comisión Ejecutiva.
- c) El Presidente del Consorcio.

Artículo 9.º-Composición del Consejo de Administración.-El Consejo de Administración estará compuesto por un representante de cada ente consorciado que tendrá voto ponderado en proporción a la aportación económica efectuada por la entidad que representa.

Artículo 10.º-Atribuciones del Consejo de Administración.-Corresponde al Consejo de Administración la aprobación de los programas generales para el desarrollo de los fines del consorcio y en especial las siguientes:

- a) Determinar la política de gestión definiendo líneas de actuación, planes y programas concretos.
- b) Aprobar los presupuestos anuales de gastos e ingresos y sus modificaciones.
- c) Aprobar la modificación de los estatutos del Consorcio.
- d) Aprobar la liquidación y cuentas generales de la gestión.
- e) Aprobar la plantilla de personal.
- f) Aceptar o rechazar las donaciones o legados hechos a favor del Consorcio.
- g) Autorizar la contratación de préstamos para el desarrollo de los fines del Consorcio.
- h) Ejercer todo tipo de acciones, ejecuciones, recursos y reclamaciones judiciales y administrativas en defensa de los derechos e intereses del Consorcio.
- i) Aceptar la participación en el Consorcio de entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público concurrentes con los del Consorcio.
- j) Contratar y conceder obras y servicios y suministros de una duración superior al año o de cuantía superior al 15% del presupuesto y resolver las cuestiones incidentales de los correspondientes contratos.
- k) Aprobación de reglamentos y ordenanzas.
- l) Adquisición y disposición de bienes y derechos.

Artículo 11.º-Elección y competencia de la Comisión Ejecutiva.-El Consejo de Administración podrá designar una Comisión Ejecutiva integrada por tres o cinco miembros, en la

que podrán delegarse determinadas facultades del propio Consejo de Administración.

Artículo 12.º-Elección y competencia del Presidente.-El Presidente será elegido por y entre los miembros del Consejo, mediante votación en la que resultará elegido Presidente el que obtenga mayoría absoluta de votos.

A estos efectos, cada miembro del Consorcio emitirá su voto ponderado, en los términos del artículo 9 de los presentes estatutos.

Si celebrada la primera votación ningún miembro del Consejo obtuviese la mayoría de votos, se repetirá la votación ponderada resultando elegido el Consejero que obtenga mayor número de votos.

Si en la segunda votación se produjere un empate, resultará elegido Presidente, de entre los empatados, el Consejero que pertenezca al ente consorciado con mayor aportación económica.

Corresponderá al Presidente del Consejo de Administración:

- a) Ejercer la representación del Consejo de Administración.
- b) Convocar, presidir, suspender y levantar las reuniones del Consorcio, dirigir las deliberaciones y dirimir los empates con voto de calidad.
- c) Ejecutar y gestionar todos los acuerdos del Consejo de Administración y ejercer sobre ellos la dirección e inspección.
- d) Ordenar los pagos y gastos.
- e) Contratar y conceder obras, servicios y suministros de duración no superior al año, y de cuantía no superior al 15% del presupuesto ordinario y resolver las cuestiones incidentales de los correspondientes contratos.
- f) Ejercer en caso de urgencia las acciones, ejecuciones, recursos y reclamaciones judiciales y administrativas en defensa de los derechos e intereses del Consorcio, dando cuenta al Consejo en la inmediata sesión que éste celebre.
- g) Elegir al personal del Consorcio, en base a la plantilla aprobada por el Consejo de Administración.

Artículo 13.º-Elección y competencia del Vicepresidente.-El Vicepresidente será designado por el Consejo de Administración de entre sus miembros, a propuesta del Presidente, y sus funciones se limitarán a sustituir al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad del mismo, así como desarrollar los asuntos concretos que éste le delegue.

Artículo 14.º-Secretaría Intervención y Depositaria de Fondos.-La Secretaría-Intervención, podrá ser desempeñada por un funcionario de alguna de las administraciones consorciadas nombrado al efecto, o en su caso por persona habilitada para ello por el Consejo de Administración.

TITULO III

RÉGIMEN JURIDICO

Artículo 15.º-Carácter administrativo del Consorcio.-La organización, funcionamiento y régimen jurídico del Consorcio tiene carácter administrativo y se acomoda a lo previsto en estos Estatutos y, subsidiariamente, le es aplicable lo establecido en la Legislación y Reglamentación Local.

Artículo 16.º-Ejecutividad de actos y acuerdos.-Los actos y acuerdos resolutivos del Consorcio, Consejo de Administración, Presidente y, en su caso, Comisión Ejecutiva son inmediatamente ejecutivos, salvo en los casos en que una disposición legal establezca lo contrario o cuando se suspenda su eficacia de acuerdo con lo previsto en la Legislación Local.

Artículo 17.º-Recursos contra actos y acuerdos.-Los actos y acuerdos del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva y del Presidente ponen fin a la vía administrativa y los interesados podrán ejercer frente a ellos las acciones y recursos previstos en la legislación vigente en materia de actos y acuerdos locales.

Dichos actos y acuerdos podrán ser revisados y revocados por los órganos que los dictaron en los términos y con el alcance

en que lo pueden ser los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales.

Artículo 18.º—Régimen de sesiones.—El régimen de sesiones y acuerdos del Consorcio es el establecido en la Legislación Local y Reglamentos que la complementan, sin perjuicio del voto ponderado del artículo 9.

Artículo 19.º—Provisión de puestos de trabajo.—El Consejo de Administración aprobará la relación de puestos de trabajo del Consorcio, cuya provisión se efectuará por el Presidente con arreglo a lo establecido en la Legislación Local.

TITULO IV

RÉGIMEN FINANCIERO

Artículo 20.º—Recursos económicos.

1.—La Hacienda del Consorcio está constituida por los siguientes recursos económicos:

- Por las aportaciones de los entes consorciados en el porcentaje que se acuerde por el Consejo de Administración.
- Por el producto de las tasas y precios públicos que se devenguen con arreglo a lo establecido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, sobre Haciendas Locales.
- El importe de las subvenciones, ayudas económicas, públicas o privadas, que el Consorcio reciba de cualquier organismo o entidad.
- Cualesquiera otros ingresos legítimos que pueda generar la actividad del Consorcio.

2.—Para la percepción de precios públicos, o en su caso, tasas, el Consorcio elaborará las correspondientes Ordenanzas que comprenderán el régimen jurídico y económico determinante de la obligación de pago de los usuarios de los servicios o aprovechamientos de que puedan ser beneficiarios.

3.—Para el cobro de los precios públicos, o en su caso, tasas que pudieran liquidarse en la forma prevista en el número 2 anterior, el Consorcio, en virtud de la personalidad jurídico-pública y plena que se le atribuye para el cumplimiento de sus fines, podrá utilizar la vía ejecutiva de apremio en la misma forma que pueden hacerlo las entidades públicas que la integran.

Artículo 21.º—Gestión de los recursos.—La gestión, liquidación y cobro en vía voluntaria de los ingresos que generen los recursos enumerados en el artículo anterior corresponde al Consorcio. No obstante, podrá concertar la gestión recaudatoria bajo cualquiera de las fórmulas permitidas por la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Artículo 22.º—Presupuesto anual.—El Consorcio contará con presupuesto y programa anual, como expresión cifrada de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer y de los derechos o recursos que pretenda obtener.

La tramitación y aprobación del presupuesto, así como sus modificaciones que corresponde al Consejo de Administración, se regirá por lo previsto en la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Artículo 23.º—Ejecución, liquidación, contabilidad, cuenta anual, control y fiscalización.—La ejecución, liquidación, contabilidad, cuenta anual, control y fiscalización del presupuesto se ajustará a lo establecido en la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

DISPOSICION ADICIONAL

1.—Los miembros del Consorcio podrán decidir libremente la separación del mismo, siempre con la obligación de hacer frente a las responsabilidades contraídas.

La separación del consorcio se realizará mediante escrito dirigido al Presidente del que se dará cuenta al Consejo de Administración, produciendo sus efectos desde la fecha de presentación del mismo.

2.—La disolución del Consorcio tendrá lugar:

- Cuando por cualquier circunstancia no pudiera cumplir los fines para los que ha sido constituido.

- Por acuerdo de los miembros que representen el 90% del capital.

En ambos supuestos se procederá a la liquidación del Consorcio y, en su caso, a la adjudicación de los bienes y atribuciones de las deudas a cuyo fin se constituirá una Comisión Liquidadora compuesta por los miembros que determine el Consejo de Administración. Esta Comisión someterá a la aprobación del Consejo la propuesta de liquidación que formule.

DISPOSICIONES FINALES

Unica.—La vigencia de los presentes Estatutos requiere el siguiente procedimiento previo:

- Remisión por la Comisión Promotora de la propuesta de Estatutos a las Corporaciones y Entidades que deseen consorciarse para que adopten acuerdos aceptando íntegramente los Estatutos, mediante voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación o Entidad de que se trate, o en su caso formulen las observaciones que estimen pertinentes.

- Si se hubiesen presentado observaciones a los Estatutos por los Municipios consorciados, la Comisión Promotora deberá proponer una redacción definitiva de los Estatutos y remitirla a las Corporaciones y Entidades consorciadas para que adopten nuevo acuerdo con la citada mayoría.

- Una vez que todas las Corporaciones y Entidades consorciadas han remitido a la Comisión Gestora sus acuerdos aceptando íntegramente los Estatutos del Consorcio y designado a sus representantes, a través de la Diputación Provincial de León, se insertará anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y de la *Junta de Castilla y León* y en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y de la provincia para la presentación de reclamación y sugerencias por quienes se estimen interesados, en el plazo de 30 días.

En caso de presentarse alegaciones, serán estas informadas por la Comisión gestora y sometidas a las Entidades consorciadas si se propusiese alguna modificación de los Estatutos. En el supuesto de que no se formulen alegaciones los acuerdos se entenderán elevados a la categoría de definitivos.

- Aprobados definitivamente los Estatutos, se publicarán con el texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y de la *Junta de Castilla y León* y *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y de la *Provincia* y entrarán en vigor cuando se haya cumplido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la L.B.

- La constitución del Consorcio se realizará con arreglo a la normativa local, a cuyo efecto la convocatoria del acto de constitución se atribuye a la Diputación Provincial de León cuya celebración tendrá lugar en el Palacio de los Guzmanes.

León, 21 de julio de 1995.—El Presidente, José Antonio Díez Díez.

7825

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de León

SECCION DE PATRIMONIO

SUBASTAS

Dispuesto por el Ilmo. señor Delegado de Economía y Hacienda, se saca a segunda y tercera subasta para su venta el lote que a continuación se describe procedente del abintestato causado por don Rufino Revuelta Blanco, vecino que fue de León, calle Astorga, n.º 13-1.º D, Izda.

El lote objeto de la subasta se expondrá al público el día 3 de octubre de 1995, de 13 a 14 horas, en el domicilio antes descrito.

La subasta tendrá lugar el día 10 de octubre de 1995, a las 10 horas, en el salón de actos (planta sótano) de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de León, calle José Antonio, n.º 4.

Descripción del lote:

Lote único: Finca urbana.—Finca sexta.—Piso vivienda amueblado, primero izquierda subiendo escalera, interior, tipo D, sito en la primera planta alta del edificio en León, calle Astorga, número 13, con acceso por el portal uno de sesenta y cuatro metros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente el rellano de la escalera, linda: frente, dicho rellano y vivienda izquierda exterior de su planta y portal; derecha, vivienda derecha interior de su planta con acceso por el portal dos; izquierda, rellano de su escalera y ascensor, caja de su escalera y patio de luces; y fondo, dicho patio de luces y finca de Renfe. Su valor respecto al total de la finca principal es de 1,916 por ciento. Inscrita al tomo 1.948, libro 50, de la sección 3.ª de León, folio 158 vto., finca registral n.º 3.916, inscripción 5.ª.

Cargas: Anotación preventiva de embargo a favor de la Sociedad Bañezana de Ferralla, S.L., contra la Empresa Constructora de Castilla, S.A., en el procedimiento de autos de juicio ejecutivo, seguido con el n.º 700/84 en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid, sobre reclamación de cuatrocientas diecinueve mil setecientas veintidós pesetas del principal, mil seiscientas cincuenta y ocho pesetas de gastos de protesto, más doscientas veinte mil pesetas más para gastos y costas, y para garantizar dichas sumas fue embargada ésta y once fincas más como de la propiedad de la sociedad demandada sin distribuir la responsabilidad.

Valorado en 7.800.000 pesetas. Tipo de tasación para la segunda y tercera subastas 7.020.000 pesetas.

Condiciones:

1.ª—Las subastas se celebrarán en el lugar, fecha y hora al principio indicado, ante una mesa que estará presidida por el Ilmo. señor Delegado de Economía y Hacienda e integrada por los señores Abogado del Estado, Interventor y Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado que actuará como Secretario; anunciándose también en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA con un mes de antelación a la fecha de su celebración. Y en los respectivos tabloneros de anuncios de esta Delegación, Diputación Provincial y Ayuntamiento de León.

2.ª—El tipo de tasación para la segunda y tercera subasta es el valor asignado ya descrito.

Intentados sin resultado los tres remates, la subasta quedará abierta y se adjudicará a cualquier proposición que se formule en el plazo de dos meses y que cubran al menos el setenta y cinco por ciento del tipo de la tercera.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir en el acto de celebración, una fianza del veinte por ciento del tipo de tasación del lote que liciten, en metálico o mediante aval bancario, o presentar resguardo acreditativo de su consignación en la Caja General de Depósitos.

4.ª—La subasta se realizará por pujas a la llana, no admitiéndose las que inicialmente no cubran la tasación, ni las sucesivas inferiores a 10.000 pesetas.

5.ª—El inmueble descrito se adjudicará por la mesa al mejor postor o postores, sin perjuicio en su caso de los derechos de adquisición preferentes establecidos por las leyes.

Si el adjudicatario no satisface el precio dentro de los quince días siguientes a la notificación, la mesa, además de decretar la pérdida de la fianza, podrá adjudicar el lote a la oferta segunda en cuantía a cuyo posible efecto se habrá retenido la fianza correspondiente a dicha postura, la cual garantizará el pago del precio por el segundo oferente, y

6.ª—Los gastos que originen la subasta, los de publicidad, valoración e inscripción registral correrán a cargo de la herencia.

Los gastos e impuestos que motive la formalización de la escritura pública serán satisfechos por el adjudicatario.

León, 12 de julio de 1995.—La Jefa de la Sección del Patrimonio del Estado, Teodora Panera Gutiérrez.—V.º B.º El Delegado de Economía y Hacienda, P.S., Matilde Pahino Abad.

Dispuesto por el Ilmo. señor Delegado de Economía y Hacienda, se saca a primera subasta para el día 10 de octubre de 1995, a las 10 horas, en el salón de actos (planta sótano) de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de León, calle José Antonio, n.º 4, los lotes que a continuación se describen procedentes del abintestato causado por don José Blanco Carballo, vecino que fue de Portela de Aguiar.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para la segunda y tercera el día 14 de noviembre de 1995, a las 10 horas, en el mismo lugar y condiciones, siendo el tipo para las mismas el señalado en la cláusula segunda del pliego de condiciones.

Descripción de los lotes:

Lote n.º 1.—Casa sita en Portela de Aguiar, término municipal de Sobrado. Tiene una superficie del suelo de 83 m.² y construida de 166 m.². Linderos: Derecha entrando, camino vecinal; izquierda, Eduardo Fernández Gallardo y 4 más; y fondo, Avelino Puente Gallardo. Referencia catastral 4884710. Valorada en 376.820 pesetas.

Lote n.º 2.—Parcela número 2272 del polígono 3 del municipio de Sobrado, de secano, al paraje "Lego". Tiene una superficie de 0,0642 Has. Linderos: Norte, parcelas 2241 y 2271 de Avelino Puente Gallardo y Alfonso Núñez Conde; Sur, parcelas 2273, 2281 y 2274 de Emilio Franco, herederos de Joaquín Vázquez y Heliodoro Quiroga Gallar; Este, parcela 2287 de Avelino Puente Gallardo; y Oeste, parcela 2277 de herederos de Joaquín Vázquez. Valorada en 64.000 pesetas.

Lote n.º 3.—Parcela número 2442 del polígono 3 del municipio de Sobrado, de secano, al paraje "Tolón". Tiene una superficie de 0,2612 Has. Linderos: Norte, parcela 2441 de Eduvigis Cifuentes; Sur, parcelas 2453, 2454 y 2456 de Heliodoro Quiroga, Emérita Braña Voces y Paciano Barba Blanco; Este, parcela 2443 de Diamantina Quiroga Gallardo; y Oeste, parcela 539 de Agustina Blanco Blanco. Valorada en 26.000 pesetas.

Lote n.º 4.—Parcela número 2574 del polígono 3 del municipio de Sobrado, de secano, al paraje "Pozo G.". Tiene una superficie de 0,0435 Has. Linderos: Norte, parcelas 2571 y 2572 de César Fariñas Cerejido y José Prada Campelo; Sur, parcela 2575 de Jovita López Puente; Este, parcela 2369 de herederos de Juan A. Barba; y Oeste, parcela 2573 de Julia Quiroga Gallardo. Valorada en 4.350 pesetas.

Lote n.º 5.—Parcela número 562 del polígono 4 del municipio de Sobrado, de secano, al paraje "Valdespi". Tiene una superficie de 0,0456 Has. Linderos: Norte, parcela 563 de desconocido; Sur, parcela 559 de Victoriano Sánchez Gómez; Este, parcela 563 antes citada; y Oeste, camino. Valorada en 4.560 pesetas.

Lote n.º 6.—Parcela número 592 del polígono 4 del municipio de Sobrado, de secano, al paraje "Chas". Tiene una superficie de 0,1185 Has. Linderos: Norte, parcela 704 de herederos de Joaquín Vázquez; Sur y Este, parcela 563 de desconocido; y Oeste, parcela 593 de Balbino Fernández Franco. Valorada en 11.850 pesetas.

Lote n.º 7.—Parcela número 687 del polígono 4 del municipio de Sobrado, de secano, al paraje "Malateri". Tiene una superficie de 0,3557 Has. Linderos: Norte, parcelas 705 y 704 de Avelino Puente Gallardo y herederos de Joaquín Vázquez; Sur, parcela 686 y 685 de Constantino Carrete Barreiro y herederos de Gregorio Alvarez; Este, parcela 593 de Balbino Fernández Franco; y Oeste, parcelas 681, 692 y 690 de Daniel Núñez, Jovita López Puente y Avelino Puente Gallardo. Valorada en 163.250 pesetas.

Lote n.º 8.—Parcela número 710 del polígono 4 del municipio de Sobrado, de secano, al paraje "Perdigón". Tiene una superficie de 0,1092 Has. Linderos: Norte, parcela 715 de Constantino Valle Granja; Sur, parcelas 701 y 702 de herederos de Jesús Barba y Graciano Rodríguez Cerejido; Este, parcela 709 de Balbino Fernández Franco; y Oeste, parcela 711 de herederos de Balbino Lobo. Valorada en 10.920 pesetas.

Lote n.º 9.—Parcela número 778 del polígono 4 del municipio de Sobrado, de secano, al paraje “Formoso”. Tiene una superficie de 0,3009 Has. Linderos: Norte, parcelas 772 y 776 de herederos de Joaquín Vázquez; Sur, parcelas 791 y 779 de Comunidad de Vecinos y José Gallardo Franco; Este, parcela 782 de Eudisia Vega Franco; y Oeste, parcelas 907 y 777 de Victorino Sánchez Gómez y Julio García. Valorada en 138.590 pesetas.

Lote n.º 10.—Parcela número 794 del polígono 4 del municipio de Sobrado, de secano, al paraje “Valdemor”. Tiene una superficie de 0,0684 Has. Linderos: Norte, parcela 793 de herederos de Ramiro Yebra; Sur, parcela 791 de Comunidad de Vecinos; Este, camino; y Oeste, parcela 791 antes citada. Valorada en 54.720 pesetas.

Lote n.º 11.—Parcela número 822 del polígono 4 del municipio de Sobrado, de secano, al paraje “Prado G.”. Tiene una superficie de 0,0292 Has. Linderos: Norte, parcela 823 de desconocido; Sur, parcela 821 de Benjamín López Rodríguez; Este, parcela 824 de Pedro Marcos Candín; y Oeste, camino. Valorada en 23.360 pesetas.

Lote n.º 12.—Parcela número 835 del polígono 4 del municipio de Sobrado, de secano, al paraje “Val C.”. Tiene una superficie de 0,0730 Has. Linderos: Norte, parcela 836 de Emilio Franco Gallardo; Sur, parcela 834 de Manuel Castro; Este, parcela 791 de Comunidad de Vecinos; y Oeste, parcelas 838 y 837 de herederos de José Fernández y Jovita López Puente. Valorada en 7.300 pesetas.

Lote n.º 13.—Parcela número 858 del polígono 4 del municipio de Sobrado, de secano, al paraje “Prado G.”. Tiene una superficie de 0,0438 Has. Linderos: Norte, Sur y Este, parcela 862 de Comunidad de Vecinos; y Oeste, camino. Valorada en 35.040 pesetas.

Lote n.º 14.—Parcela número 860 del polígono 4 del municipio de Sobrado, de secano, al paraje “Prado G.”. Tiene una superficie de 0,0292 Has. Linderos: Norte y Este, parcela 862 de Comunidad de Vecinos; Sur, parcela 859 de Constantino Carrete Barreiro; y Oeste, camino. Valorada en 23.360 pesetas.

Lote n.º 15.—Parcela número 867 del polígono 4 del municipio de Sobrado, de secano, al paraje “Prado G.”. Tiene una superficie de 0,1217 Has. Linderos: Norte, parcelas 870, 866 y 865 de Emérita Braña Voces, Primo Puente Blanco y José Barba Blanco; Sur, camino; Este, parcela 864 de José Gallardo Franco; y Oeste, parcelas 868 y 869 de Elena Gallardo Carballo y Constantino Carrete Barreiro. Valorada en 12.170 pesetas.

Lote n.º 16.—Parcela número 932 del polígono 4 del municipio de Sobrado, de secano, al paraje “Valdemen”. Tiene una superficie de 0,4053 Has. Linderos: Norte, parcelas 929, 930 y 931 de Ignacio Franco, Ignacio Vega Núñez y Saturnino Gallardo Franco; Sur, parcela 933 de Jovita López Puente; Este, parcelas 922, 920 y 921 de Elena Gallardo Carballo, Julio Quiroga Gallardo y herederos de Juan A. Barba; y Oeste, parcelas 955 y 928 de Paciano Barba Blanco. Valorada en 40.530 pesetas.

Lote n.º 17.—Parcela número 947 del polígono 4 del municipio de Sobrado, de secano, al paraje “Focarón”. Tiene una superficie de 0,0136 Has. Linderos: Norte, parcela 971 de herederos de Joaquín Vázquez; Sur, parcela 980 de Avelino Puente Gallardo; Este, parcelas 946 y 945 de Gonzalo Marcos Candín y Emilio Franco Gallardo; y Oeste, parcela 948 de César Fariñas Cerejido. Valorada en 1.360 pesetas.

Lote n.º 18.—Parcela número 1113 del polígono 4 del municipio de Sobrado, de secano, al paraje “Talán”. Tiene una superficie de 0,1105 Has. Linderos: Norte, parcelas 1082 y 1083 de José Prada Campelo y Primo Puente Blanco; Sur, parcela 1112 de herederos de Joaquín Vázquez; Este, parcela 1084 de Saturnino Quiroga Gallardo; y Oeste, parcela 1130 de Primo Puente Blanco. Valorada en 11.050 pesetas.

Lote n.º 19.—Parcela número 1124 del polígono 4 del municipio de Sobrado, de secano, al paraje “Talán”. Tiene una superficie de 0,1259 Has. Linderos: Norte, parcelas 1100 y 1103 de

Heliodora Quiroga Gallardo e Isaac Quiroga Quiroga; Sur, parcela 1115 de Emilio Franco Gallardo; Este, parcela 1114 de Delfina García Castro; y Oeste, parcela 1123 de Jovita López Puente. Valorada en 12.590 pesetas.

Lote n.º 20.—Parcela número 415 del polígono 10 del municipio de Sobrado, de regadío, al paraje “Olga”. Tiene una superficie de 0,0233 Has. Linderos: Norte, arroyo; Sur, parcelas 401 y 400 de Clemente Cárcaba y herederos de Teresa García Blanco; Este, parcela 416 de Vicente García; y Oeste, parcela 414 de Sebastián Blanco Rodríguez. Valorada en 4.660 pesetas.

Lote n.º 21.—Parcela número 1338 del polígono 12 del municipio de Sobrado, de secano, al paraje “Val”. Tiene una superficie de 0,0146 Has. Linderos: Norte, camino; Este, parcela 1337 de Rosario Conde Vázquez; Sur y Oeste, parcela 1339 de Jovita López Puente. Valorada en 1.460 pesetas.

Lote n.º 22.—Parcela número 1364 del polígono 12 del municipio de Sobrado, de secano, al paraje “Carreira”. Tiene una superficie de 0,0450 Has. Linderos: Norte, parcela 1365 de Avelino Puente Gallardo; Sur, parcela 1363 de Paciano Barba Blanco; Este, camino; y Oeste, urbana de Saturnino Puente. Valorada en 150.000 pesetas.

Lote n.º 23.—Parcela número 1507 del polígono 12 del municipio de Sobrado, de secano, al paraje “Cais”. Tiene una superficie de 0,1455 Has. Linderos: Norte, parcelas 1508 y 1887 de herederos de Joaquín Vázquez y desconocido; Sur, parcela 1481 de Paciano Barba Blanco; Este, parcelas 1512 y 1478 de José Blanco Carballo y herederos de Jesús Barba; y Oeste, parcelas 1506 y 1505 de Antonio Carrete Barreiro y Jovita López Puente. Valorada en 14.550 pesetas.

Lote n.º 24.—Parcela número 1512 del polígono 12 del municipio de Sobrado, de secano, al paraje “Cais”. Tiene una superficie de 0,2184 Has. Linderos: Norte, parcelas 1508 y 1511 de herederos de Joaquín Vázquez y Emilio Franco Gallardo; Sur, parcelas 1514, 1472 y 1474 de Emilio Franco Gallardo, Pedro Marcos Candín y Martina Marcos Candín; Este, parcela 1582 de Concepción Quiroga Gallardo; y Oeste, parcelas 1478, 1507 y 1475 de herederos de Jesús Barba, José Blanco Carballo y Clámades Marcos Candín. Valorada en 21.840 pesetas.

Lote n.º 25.—Parcela número 1055 del polígono 14 del municipio de Sobrado, de secano, al paraje “Morín B.”. Tiene una superficie de 0,0708 Has. Linderos: Norte, parcela 1125 de Emilio Franco Gallardo; Sur, parcelas 1054 y 1052 de Diamantina Quiroga Gallardo y común de vecinos; Este, senda; y Oeste, parcelas 1056, 1057 y 1058 de Emilio Franco Gallardo, Saturnino Quiroga Gallardo e Isaac Quiroga Quiroga. Valorada en 7.080 pesetas.

Condiciones:

1.ª— Las subastas se celebrarán en el lugar, fecha y hora al principio indicado, ante una mesa que estará presidida por el Ilmo. señor Delegado de Economía y Hacienda e integrada por los señores Abogado del Estado, Interventor y Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado que actuará como Secretario, anunciándose también en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA con un mes de antelación a la fecha de su celebración y en los respectivos tabloneros de anuncios de esta Delegación, Diputación Provincial, Ayuntamiento de Sobrado y Junta Vecinal de Portela de Aguiar.

2.ª—El tipo de tasación para la primera subasta es el valor asignado a cada lote.

De no haber postores en la primera subasta servirá de tipo para la segunda y la tercera el 75 por ciento de la primera.

Intentados sin resultados los tres remates, la subasta quedará abierta y se adjudicará a cualquier proposición que se formule en el plazo de dos meses y que cubra al menos el setenta y cinco por ciento del tipo de la tercera.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir en el acto de celebración una fianza del veinte por ciento del tipo de tasación del lote que liciten, en metálico o



mediante aval bancario, o presentar resguardo acreditativo de su consignación en la Caja General de Depósitos.

4.ª—La subasta se realizará por pujas a la llana, no admitiéndose las que inicialmente no cubran la tasación, ni las sucesivas inferiores a 1.000 pesetas.

5.ª—Los inmuebles descritos se adjudicarán por la mesa al mejor postor o postores, sin perjuicio en su caso, de los derechos de adquisición preferentes establecidos por las leyes.

Si el adjudicatario no satisface el precio dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación, la mesa, además de decretar la pérdida de la fianza, podrá adjudicar el lote a la oferta segunda en cuantía a cuyo posible efecto se habrá retenido la fianza correspondiente a dicha postura, la cual garantizará el pago del precio por el segundo oferente, y

6.ª—Los gastos que originen la subasta, los de publicidad, valoración e inscripción registral correrán a cargo de la herencia.

Los gastos e impuestos que motive la formalización de la escritura pública serán satisfechos por el adjudicatario.

León, 12 de julio de 1995.—La Jefa de la Sección del Patrimonio del Estado, Teodora Panera Gutiérrez.—V.º B.º El Delegado de Economía y Hacienda, P.S. Matilde Pahino Abad.

7395

26.640 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

ANUNCIO

Julián Talavera Lumbreras

C/ El Mato, s/n

24140-Villaseca de Lacia (LE).

Asunto: Alegaciones

Reclamación n.º: 24/2130/94

Concepto: Retenciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 20 de agosto de 1981, se ha acordado concederle un plazo de quince días, a fin de que dentro del mismo formule el escrito de alegaciones con aportación de las pruebas que considere oportunas en defensa de su derecho y, en particular, si su grado de inutilidad o incapacidad permanente ha sido determinado como de "incapacidad permanente absoluta" o de "gran invalidez", acreditando tal extremo.

Asimismo se le comunica que según lo dispuesto en el artículo 67 del citado Reglamento, transcurrido dicho plazo, sin hacer uso de tal derecho, quedará caducado el plazo de alegaciones y de proposición de pruebas, continuándose el procedimiento en la forma reglamentaria.

León, 17 de octubre de 1994.—La Secretaria Delegada, Marfa del Pilar Borregán de Castro.

6254

2.120 ptas.

Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 87 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 20 de agosto de 1981, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio a Hernández Echevarría Luis Enrique, el expediente incoado a su instancia con el número 48/275/95 por concepto de actos del procedimiento recaudatorio a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.



No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

Firmado: Adolfo Ruigómez Momeñe, Abogado del Estado Secretario.

6314

2.040 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03096, C-21-95

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Compañía Berciana del Mueble, S.L.

DNI o NIF número: 10071034 (Rpte. don Eduardo Fernández García).

Domicilio: Camino de Santiago, número 25, Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Río Burbia.

Caudal solicitado: 4,9 l/seg.

Punto de emplazamiento: Proximidades de la Presa de El Pelgo.

Término municipal y provincia: Villadecanes-Toral de los Vados (León).

Destino: Usos industriales.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza mediante un pozo situado en las proximidades del embalse de El Pelgo y mediante un bombeo se eleva el agua a un depósito de 1.500 m.³, de capacidad desde donde se conduce el agua por gravedad hasta la finca.

Las tuberías son de PVC de 120 mm. de diámetro y la distancia entre la captación y el depósito es de 472 metros y entre éste y el cruce de la carretera Nacional VI, 2.595 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400, Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 12 de julio de 1995.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

7398

4.680 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03137, C-32-95

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Ayuntamiento de Ponferrada.

DNI o NIF número: P-2411800B.

Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, número 1, Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Manantiales Fuentes del Pájaro.

Caudal solicitado: 5 l/seg.

Punto de emplazamiento: Paraje Fuente del Pájaro-Santa Lucía de Valdeza.

Término municipal y provincia: Ponferrada (León).

Destino: Abastecimiento de Ozuela, Orbanajo, Rimor y Toral de Merayo.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se realizan 4 captaciones mediante zanjas drenantes cubiertas de hormigón poroso y una vez conectadas a la red de distribución se conduce el agua mediante tubería de PVC de 90 mm. de diámetro hasta los depósitos existentes en cada una de las poblaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Ponferrada, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400, Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 12 de julio de 1995.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

7399

4.200 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03129, C-27-95

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Junta Vecinal del Acebo.

DNI o NIF número: 1572887D.

Domicilio: Calle Real, 4—El Acebo, Molinaseca (León).

Nombre del río o corriente: Varios manantiales.

Caudal solicitado: 0,48 l/seg.

Punto de emplazamiento: El Acebo.

Término municipal y provincia: Molinaseca (León).

Destino: Abastecimiento de El Acebo.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se construye una arqueta de captación en cada uno de los siguientes manantiales: Prado del Gallo, La Bocana, Juan del Acebo y 3 manantiales más denominados Los Regueros.

La tubería de conducción es de PVC de 63 mm. de diámetro y tiene una longitud hasta el depósito regulador existente de 4.000 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Molinaseca, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400, Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 12 de julio de 1995.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

7400

3.960 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA

Asunto: Solicitud de autorización de corta de árboles.

Peticionario: Maderas Hermanos Franco, C.B.

CIF número: E-24021156

Domicilio: 24317—Las Ventas de Albares, Torre del Bierzo (León).

Nombre del río o corriente: Río Boeza.

Punto de emplazamiento: Presa de la Villa—La Ribera de Folgoso.

Término municipal y provincia: Folgoso de la Ribera—León.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se pretende realizar una corta de árboles de la especie chopo en zona de policía del río Boeza, en su margen izquierda.

El número de pies a cortar es de 65 de unos 20 a 29 cm. de diámetro, los límites de la finca son: Al Norte, con don Antonio Velasco; al Sur, con Santiago Velasco; al Este, con H. de Ricardo Gómez y al Oeste, con el río Boeza.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado del Pantano de Bárcena, Apdo. Oficial 24400, Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 9 de junio de 1995.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

6459

3.720 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03106 CA-35-95

Peticionario: Junta Vecinal de Guímara.

DNI/NIF número: P24008221.

Domicilio: 24429—Guímara, Peranzanes (León).

Nombre del río o corriente: Río Cúa.

Punto de emplazamiento: Ceboledo.

Término municipal y provincia: Peranzanes (León).

Asunto: Corta de árboles en zona de policía del río Cúa.

Breve descripción de las obras:

Se pretende realizar una corta de árboles tipo salguera en zona de policía del río Cúa, en el paraje Ceboledo de Guímara. Los límites de la finca son: Al Norte, con fincas y monte; al Sur, con fincas y monte; al Este, con el río Cúa y al Oeste, con el río Cúa.

Se cortarán 21 árboles con un diámetro comprendido entre 10 y 19 cm.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Peranzanes, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 31 de mayo de 1995.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

6163

3.360 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A doña María Yolanda Torices Fernández, para acondicionar local destinado a bar en la calle Generalísimo 1. Expte. 736/95.

León, 12 de julio de 1995.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

7493 1.680 ptas.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva del suministro de material e instalación de estructura metálica de entreplanta en el edificio del Parque de Bomberos, cuya adjudicación fue concertada con la empresa Lecoin, S.L. (Expte. Asuntos Generales—Contratación— número 189/94), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, 12 de julio de 1995.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

7494 1.560 ptas.

PONFERRADA

Por Roldán, S.A., se ha solicitado licencia ampliación de nave, con emplazamiento en Santo Tomás de las Ollas.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 12 de julio de 1995.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

7509 1.560 ptas.

Por don José Luis de la Mata Santalla, actuando en nombre y representación de Cenco, S.A., se ha solicitado licencia municipal para nave almacén frigorífico de frutas, con emplazamiento en calle Comuneros, Flores del Sil.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 13 de julio de 1995.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

7511 1.800 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva don Pedro Díez Sánchez, adjudicatario del suministro de "Mobiliario para la Casa de los Escudos", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 11 de julio de 1995.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

7510 1.320 ptas.

SANTIAGOMILLAS

Aprobados por la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 7 de julio de 1995, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

—Padrón de arbitrios municipales para 1995.

—Proyecto técnico de la obra número 14 del P.Z.A.E. Maragatería—Cepeda 1995 "Pavimentación de calles en el municipio", por importe de 10.146.209 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Angel Mancebo Güiles.

Santiago Millas, 10 de julio de 1995.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

De conformidad con el artículo 77 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de 15 días, el padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, correspondiente al ejercicio 1995, para que pueda ser examinado por los interesados.

Santiago Millas, 10 de julio de 1995.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

7491 630 ptas.

BARJAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de julio de 1995, aprobó el modificado del proyecto de depósitos de regulación en Busmayor, obra incluida en el Programa de A.E. de la zona Oeste Bierzo de 1993.

El citado documento permanecerá expuesto al público de forma reglamentaria por espacio de quince días hábiles a efectos de su información pública.

Barjas, 15 de julio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de julio de 1995, aprobó las asignaciones a percibir por los miembros corporativos en concepto de gastos de representación por asistencias, para el presente ejercicio de 1995.

El expediente correspondiente permanecerá expuesto de forma reglamentaria al público en estas oficinas por espacio de quince días a efectos de su información pública.

Barjas, 15 de julio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Barjas, 15 de julio de 1995.—El Presidente (ilegible).

7495 900 ptas.

VEGA DE VALCARCE

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 1995, aprobó el proyecto de estructura de cubierta de pista polideportiva, por importe de 14.500.000 pesetas, así como el desglosado 1.ª fase del mismo por importe de 7.000.000 de pesetas, redactados ambos por la Arquitecto María Gabriela Capdevila.

Dicho proyecto se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Vega de Valcarce, 15 de julio de 1995.—El Alcalde (ilegible).
7496 360 ptas.

* * *

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos número 1/95, dentro del vigente Presupuesto General correspondiente a 1995, con cargo a superávit, mayores ingresos y transferencias entre partidas, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Texto Refundido sobre las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 150.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Vega de Valcarce, 15 de julio de 1995.—El Alcalde (ilegible).
7497 450 ptas.

CONGOSTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 2 de mayo de 1995, aprobó provisionalmente el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras "Pavimentación de calle en Congosto (ramal de la calle Real)".

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo referido, y no habiéndose presentado reclamación alguna, el mismo se eleva a definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

El texto íntegro del acuerdo es el siguiente:

Primero.—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Pavimentación de calle en Congosto (Ramal de la calle Real)", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, delimitada por las calles referidas.

Segundo.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto de la obra se cifra en la cantidad de 1.668.351 pesetas.

b) Coste de la obra soportado por el Ayuntamiento: 1.668.351 pesetas.

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 500.505 pesetas, equivalente al 30 por ciento del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por acuerdo de la Comisión de Gobierno, y serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

d) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendida la clase de obra.

e) Unidad de módulo de reparto: 128 metros.

f) Valor unitario módulo de reparto: 3.910 pesetas.

g) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, en la forma en que aparece redactado en el expediente y se recogen al final de este punto como anexo, resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada.

h) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.—Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.—Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas provisionales que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Contra este acuerdo definitivo podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Congosto, 14 de julio de 1995.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

7498 1.980 ptas.

VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 1995, acordó delegar en la Comisión de Gobierno todas las competencias que sean delegables por Ley, excepto las enumeradas en el artículo 23.2 b) segundo inciso, de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL., R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Total de los Vados, 13 de julio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

7499 360 ptas.

ALGADEFE

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto General y único para el ejercicio de 1995, por un total importe de 15.118.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, queda el mismo resumido a nivel de capítulos, en las siguientes cantidades:

GASTOS		<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
Cap. 1.—Remuneraciones del Personal		3.090.983
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios		5.758.557
Cap. 3.—Gastos financieros		642.370
<i>B) Operaciones de capital</i>		
Cap. 6.—Inversiones reales		3.000.000
Cap. 7.—Transferencias de capital		2.000.000
Cap. 9.—Pasivos financieros		626.090
Total		15.118.000
INGRESOS		<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
Cap. 1.—Impuestos directos		4.216.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos		300.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		5.502.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes		4.500.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		600.000
Total		15.118.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A don Julián Chamorro Fernández, para ejercicio de actividad ganadera en nave destinada a establo de ganado vacuno, con sala de ordeño y lechería y emplazamiento en finca rústica ubicada al paraje de El Bartoloso, de este municipio.

A don Pablo García Lorenzana, para ejercicio de la actividad ganadera en nave destinada a explotación de ganado vacuno, en finca rústica con emplazamiento en el paraje de Los Adiles, de este municipio.

A don Manuel García Rodríguez, para ejercicio de actividad ganadera en nave con destino a explotación de ganado vacuno, con henil, sala de ordeño, etc. y emplazamiento en solar al camino de Las Bodegas, de este municipio.

A don José María Merino García, para ejercicio de la actividad ganadera en nave destinada a aprisco de ganado ovino, con sala de ordeño y lechería y emplazamiento en finca rústica al paraje San Martín, de este municipio.

A don José Manuel Martínez Machín, para ejercicio de actividad ganadera en nave con destino a establo de ganado vacuno y sala de ordeño y emplazamiento en finca ubicada a la calle La Alameda, de este municipio.

* * *

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 27 de junio de 1995, se ha efectuado el nombramiento de Teniente de Alcalde único de este Ayuntamiento a don Vicente Herrero García.

Lo que se hace público a tenor del artículo 46.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre.

Algadefe, 17 de julio de 1995.—El Alcalde (ilegible).
7500 4.230 ptas.

LUYEGO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 6 de julio de 1995, se ha efectuado el nombramiento de Teniente de Alcalde único de este Ayuntamiento a doña María Luisa Rodríguez Rodríguez.

Asimismo resuelve reservarse para sí la Presidencia de las Comisiones Informativas de Hacienda, Cuentas y Presupuesto y Patrimonio y la de Obras y Servicios, delegando en doña María Luisa Rodríguez Rodríguez la Presidencia de las de seguimiento del Campo de Tiro y Medio Ambiente y la de Educación, Cultura, Personal, Sanidad y Servicios Sociales.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 46.1 del ROF.

En Luyego de Somoza a 13 de julio de 1995.—El Alcalde, Fernando Martínez Botas.

7501 450 ptas.

ROPERUELOS DEL PARAMO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1995, el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales de la obra de "Pavimentación de calles en Roperuelos, Valcavado y Moscas del Páramo", obra número 118 del Plan Provincial de 1994, el cual permanecerá expuesto al público durante un plazo de treinta días

con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones oportunas; de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobado.

Las características de estas contribuciones especiales son las siguientes:

	Pesetas	Metros
Presupuesto de adjudicación	5.000.000	
Subvención planes	2.500.000	
Financiación pendiente por costear	2.500.000	
Coste del proyecto técnico	252.156	
Financiación pendiente más coste del proyecto	2.752.156	
Aportación municipal (10%)	275.216	
Total aportación afectados	2.476.940	
Criterio de reparto: Metros lineales de fachada.		
La correspondencia a cada pueblo resultaría:		
<i>a) Calles de Moscas del Páramo</i>		
Aportación vecinos afectados	825.564	
Metros sujetos		97,9
Coste metro lineal de fachada	8.435	
<i>b) Calles de Roperuelos del Páramo</i>		
Aportación vecinos afectados	776.025	
Metros sujetos		116,4
Coste metro lineal de fachada	6.666	
<i>c) Calles de Valcavado del Páramo</i>		
Aportación vecinos afectados	875.103	
Metros sujetos		188,65
Coste metro lineal de fachada	4.638	

En los demás aspectos será de aplicación la Ordenanza Reguladora vigente.

Los propietarios afectados, y durante el plazo de exposición, podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de acuerdo con los artículos 36 y 37 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Roperuelos del Páramo, 13 de julio de 1995.—La Alcaldesa, Virtudes González.

* * *

No habiéndose presentado reclamación alguna en el periodo de exposición al público contra la aprobación inicial del Presupuesto municipal para 1992, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Capítulo	Ingresos	Gastos
I	6.042.859	6.883.279
II		7.665.000
III	22.508.308	
IV	10.000.000	1.650.000
V	1.484.000	
VI		53.476.705
VII	30.000.000	
IX		360.183

Total 70.035.167 70.035.167

Roperuelos del Páramo, 17 de julio de 1995.—La Alcaldesa, Virtudes González.

* * *

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Presupuesto municipal para el ejercicio de 1993, se anuncia que permanecerá expuesto al público durante el plazo de 15 días a efectos de exa-

men y reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de no presentarse ninguna.

Roperuelos del Páramo, 17 de julio de 1995.—La Alcaldesa, Virtudes González.

* * *

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 3 de julio, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 21 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ha sido nombrado Teniente de Alcalde don Policarpo Gutiérrez Vidal.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Roperuelos del Páramo, 11 de julio de 1995.—La Alcaldesa, Virtudes González.

7503 2.340 ptas.

BENUZA

El señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Benuza, por resolución de fecha 29 de junio de 1995, ha procedido a nombrar a los siguientes señores Concejales para los cargos que se especifican:

Primer Teniente de Alcalde, don Fabián Corredera Alvarez.

Segundo Teniente de Alcalde, don Esteban Blanco Prada.

Lo que se publica a los efectos contemplados en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Benuza, 5 de julio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

7504 360 ptas.

SAN JUSTO DE LA VEGA

El señor Alcalde, por resolución de 20 de junio de 1995, ha nombrado Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde, don José Antonio González González.

Segundo Teniente de Alcalde, don Juan Carlos Rodríguez Rubio.

Tercer Teniente de Alcalde, doña María Yolanda Gómez Ramos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

San Justo de la Vega, 6 de julio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

* * *

El Alcalde, por resolución de 20 de junio de 1995, ha nombrado miembros de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento a los siguientes Tenientes de Alcalde.

Don José Antonio González González.

Don Juan Carlos Rodríguez Rubio.

Doña María Yolanda Gómez Ramos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52-4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

San Justo de la Vega, 6 de julio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

* * *

El señor Alcalde, por resolución de 20 de junio de 1995, ha delegado en la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento las siguientes competencias:

1.—Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo normal del Presupuesto y que hubieran sido recibidas por los Servicios de Intervención, y cuyo importe sea superior a 200.000 pesetas.

2.—Autorizar gastos dentro de los límites de la competencia del Alcalde, cuyo importe sea superior a 200.000 pesetas.

3.—Concesión de toda clase de subvenciones.

4.—Concesión de licencias de obras mayores, o para las que se necesita proyecto técnico. Así como la concesión de licencia para divisiones y segregaciones.

5.—Contrataciones de obras que sean de la competencia del Alcalde.

6.—Aprobación de certificaciones de obra, debidamente firmadas por los Directores de las mismas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

San Justo de la Vega, 6 de julio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

* * *

El señor Alcalde, por resolución de 4 de julio de 1995, ha nombrado Presidentes de las Comisiones Informativas Permanentes, a propuesta de dichas Comisiones, a los siguientes señores:

Comisión de Obras, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente: Don Angel Alonso González.

Comisión de Alumbrado Público: Don José Antonio González González.

Comisión de Parques, Jardines y Cementerios: Doña María Yolanda Gómez Ramos.

Comisión de Cultura, Servicios Sociales y Deportes: Don Juan Carlos Rodríguez Rubio.

Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda y Personal: Don Alberto Manjón Redondo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

San Justo de la Vega, 6 de julio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

7505 2.070 ptas.

* * *

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 12 de julio de 1995, el proyecto técnico de "Renovación Red de Distribución de Agua y Encintado de Aceras en San Román de la Vega", por importe de 6.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero don Javier García Anguera en León, en julio de 1995, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 13 de julio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 12 de julio de 1995, un aval bancario por importe de 3.000.000 de pesetas concedido por el Banco de Santander de Astorga a este Ayuntamiento, para garantizar la aportación municipal para las obras de "Renovación red de distribución de agua y encintado de aceras en San Román de la Vega", obra que ha sido incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1995, el acuerdo y el expediente correspondiente se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el

plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamación.

San Justo de la Vega, 13 de julio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

7512 840 ptas.

* * *

Este Ayuntamiento convoca subasta pública para la contratación y ejecución de las obras de "Reforma de los colegios públicos de Nistal, San Román y San Justo de la Vega", bajo las siguientes condiciones:

1.—Es objeto de la subasta la contratación y ejecución de las obras arriba descritas.

2.—El tipo de licitación es de 1.870.000 pesetas a la baja, estando incluido en dicho precio el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

3.—El plazo de ejecución de las obras será de dos meses a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo.

4.—El pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas y los documentos técnicos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden ser examinados.

5.—Todos los licitadores deberán prestar en cualquiera de las formas admitidas, una fianza provisional de 37.400 pesetas y el contratista adjudicatario una fianza definitiva de 74.800 pesetas.

6.—Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas durante el plazo de 13 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día fuera inhábil, se trasladará al siguiente inmediato hábil.

7.—La apertura de plicas se hará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, a las 13 horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de las mismas, y se hará por la Mesa de Subasta.

8.—Como quiera que este anuncio es simultáneo al de exposición al público del pliego de condiciones, y de los documentos técnicos pertinentes, si hubiere reclamaciones contra los mismos, quedará automáticamente suspendida esta subasta.

9.—El modelo de proposición económica es el siguiente:

Don..... en nombre propio o en representación de....., vecino de..... (dirección completa y teléfono si lo tiene), con DNI número..... expedido en..... de fecha....., visto el anuncio de la convocatoria de la subasta, y visto el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la contratación y ejecución de la obra de reforma de los colegios públicos de Nistal, San Román y San Justo de la Vega, de conformidad con el documento técnico, que figura en el pliego de condiciones, me comprometo a ejecutar dichas obras por el precio de..... pesetas (en cifras y letras), con estricta sujeción a dicho pliego.

Lugar, fecha y firma.

San Justo de la Vega, 13 de julio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 12 de julio de 1995, el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que ha de regir la contratación y ejecución de las obras de reforma de los colegios públicos de Nistal, San Román de la Vega y San Justo de la Vega, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 13 de julio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

Habiendo sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 12 de julio de 1995, la Memoria Valorada para la reforma de los colegios públicos de Nistal, San Román y San Justo de la Vega, por importe de 1.870.000 pesetas, redactada por el Arquitecto Técnico don Domingo Rodríguez Martínez, en julio de 1995, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 13 de julio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

7514 6.270 ptas.

CIMANES DE LA VEGA

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, se hace público el nombramiento de Teniente de Alcalde, dispuesto por esta Alcaldía mediante resolución de fecha 20 de junio, en el Concejal perteneciente al Partido Socialista Obrero Español, don Víctor Manuel Pérez Alonso, cargo aceptado por el interesado.

Cimanes de la Vega, 21 de junio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

7506 270 ptas.

LA ANTIGUA

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Pavimentación camino cementerio en Ribera de Grajal", se expone al público durante el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I.—Objeto.—La contratación y ejecución de las obras de "Pavimentación camino cementerio en Ribera de Grajal", con arreglo al proyecto técnico, aprobado para tal fin.

II.—Tipo de licitación. De 2.499.014 pesetas, IVA incluido, mejorado a la baja.

III.—Duración del contrato.—Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

IV.—Fianzas.—La fianza provisional se fija en 49.980 pesetas y la fianza definitiva en el 4 por ciento del remate.

V.—Presentación de proposiciones y documentación.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 26 días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, desde las diez a las trece horas, en la Secretaría estará de manifiesto el expediente que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Los licitadores presentarán simultáneamente con las proposiciones los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Poder bastante en caso de representar a otra persona.

e) Justificante de hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales y de encontrarse de alta en el epígrafe del Impuesto sobre Actividades Económicas que le faculte para contratar.

f) Declaración responsable de hallarse al corriente en el plazo de sus obligaciones tributarias.

g) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra esta naturaleza y número de identificación fiscal.

MODELO DE PROPOSICION

D..... mayor de edad, vecino de..... domiciliado en....., calle....., con DNI número..... obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el artículo 20 de la Ley de Contratos del Estado y demás disposiciones aplicables, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha..... toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de....., del Ayuntamiento de La Antigua, en el precio de..... con arreglo al proyecto técnico y cláusulas económico-administrativas, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma del proponente.

VI.-Apertura de plicas.-Tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Antigua, a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

La Antigua, 13 de julio de 1995.-El Alcalde, Secundino Alonso Villafañe.

* * *

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 12 de julio de 1995, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Pavimentación de calles en Grajal de Ribera", se expone al público durante el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I.-Objeto.-La contratación y ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en Grajal de Ribera", con arreglo al proyecto técnico, aprobado para tal fin.

II.-Tipo de licitación. De 5.995.064 pesetas, IVA incluido, mejorado a la baja.

III.-Duración del contrato.-Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

IV.-Fianzas.-La fianza provisional se fija en 119.901 pesetas y la fianza definitiva en el 4 por ciento del remate.

V.-Presentación de proposiciones y documentación.-Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 26 días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, desde las diez a las trece horas, en la Secretaría estará de manifiesto el expediente que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Los licitadores presentarán simultáneamente con las proposiciones los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Poder bastante en caso de representar a otra persona.

e) Justificante de hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales y de encontrarse de alta en el epígrafe del Impuesto sobre Actividades Económicas que le faculte para contratar.

f) Declaración responsable de hallarse al corriente en el plazo de sus obligaciones tributarias.

g) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra esta naturaleza y número de identificación fiscal.

MODELO DE PROPOSICION

D..... mayor de edad, vecino de..... domiciliado en....., calle....., con DNI número..... obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el artículo 20 de la Ley de Contratos del Estado y demás disposiciones aplicables, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha..... toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de "Pavimentación de calles en Grajal de Ribera" del Ayuntamiento de La Antigua, en el precio de..... con arreglo al proyecto técnico y cláusulas económico-administrativas, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma del proponente.

VI.-Apertura de plicas.-Tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Antigua, a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

La Antigua, 13 de julio de 1995.-El Alcalde, Secundino Alonso Villafañe.

* * *

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 12 de julio de 1995, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Pavimentación calle Principal en La Antigua", se expone al público durante el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I.-Objeto.-La contratación y ejecución de las obras de "Pavimentación calle Principal en La Antigua", con arreglo al proyecto técnico, aprobado para tal fin.

II.-Tipo de licitación. De 1.360.000 pesetas, IVA incluido, mejorado a la baja.

III.-Duración del contrato.-Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

IV.-Fianzas.-La fianza provisional se fija en 27.200 pesetas y la fianza definitiva en el 4 por ciento del remate.

V.-Presentación de proposiciones y documentación.-Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 26 días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, desde las diez a las trece horas, en la Secretaría estará de manifiesto el expediente que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Los licitadores presentarán simultáneamente con las proposiciones los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Poder bastante en caso de representar a otra persona.

e) Justificante de hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales y de encontrarse de alta en el epígrafe del Impuesto sobre Actividades Económicas que le faculte para contratar.

f) Declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias.

g) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra esta naturaleza y número de identificación fiscal.

MODELO DE PROPOSICION

D..... mayor de edad, vecino de..... domiciliado en....., calle....., con DNI número..... obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el artículo 20 de la Ley de Contratos del Estado y demás disposiciones aplicables, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha..... toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de....., del Ayuntamiento de La Antigua, en el precio de..... con arreglo al proyecto técnico y cláusulas económico-administrativas, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma del proponente.

VI.—Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Antigua, a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

La Antigua, 13 de julio de 1995.—El Alcalde, Secundino Alonso Villafañe.

7507 23.400 ptas.

En cumplimiento del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 28 de junio de 1995, se ha procedido al nombramiento de los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, que ha recaído sobre don Manuel Domínguez Zotes, Primer Teniente de Alcalde, y don Gumersindo Cristiano Fernández, Segundo Teniente de Alcalde.

La Antigua, 11 de julio de 1995.—El Alcalde, Secundino Alonso Villafañe.

7521 330 ptas.

CACABELOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 1995, acordó delegar en la Comisión de Gobierno todas las competencias que sean delegables por Ley, excepto las enumeradas en el artículo 23.2 b) segundo inciso, de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL., R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Cacabelos, 13 de julio de 1995.—El Alcalde (ilegible).
7508 330 ptas.

BUSTILLO DEL PARAMO

Por esta Alcaldía, mediante resolución de fecha 8 de julio de 1995 y acuerdo corporativo de 12 de julio del presente año, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Tenientes de Alcalde a los siguientes concejales:

Primer Teniente de Alcalde: Don Rodrigo Aparicio Franco.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Manuel Esteban Martínez Martínez.

Tercer Teniente de Alcalde: Don Gabriel Franco Franco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento antes citado.

Por acuerdo del Pleno de fecha 12 de julio de 1995, se estableció la constitución de la Comisión de Gobierno en base a lo determinado en el artículo 20 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículos 38, 46 y 52 y demás concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la cual, presidida por la Alcaldía estará integrada por los tres concejales que a su vez han sido nombrados Tenientes de Alcalde y que son los siguientes:

Don Rodrigo Aparicio Franco, don Manuel Esteban Martínez Martínez y don Gabriel Franco Franco.

La Comisión de Gobierno así constituida tendrá las competencias atribuidas en la sesión de referencia.

Aprobados por el Pleno de esta Corporación los proyectos que a continuación se indicarán, estarán de manifiesto al público durante el plazo de 15 días a efectos de su examen y reclamaciones:

Conjunto Polideportivo en Acebes del Páramo.

Depósitos elevados para las localidades de Acebes, La Milla, Antoñanes y Grisuela del Páramo.

Acondicionamiento de camino de Grisuela del Páramo a la Mata del Páramo.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 12 de julio de 1995, con el "quórum" que determina el artículo 47.3.g) de la Ley 7/85, aprobó los proyectos de contrato de anticipos reintegrables sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, cuyas características principales son:

Importe de cada anticipo: 1.800.000 y 1.000.000 de pesetas.

Gastos de administración: 274.656 y 152.580 de pesetas.

Amortización: En 10 anualidades de 207.466 y 115.259 pesetas.

Destino: Financiación en parte de las obras de "Edificio para Usos Múltiples en Bustillo del Páramo de PFCL/94 y pavimentación de calles en San Pedro de Pegas del PPOS/94".

El expediente de referencia queda de manifiesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Bustillo del Páramo, 29 de julio de 1995.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

7886 3.300 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 184 de 1995, por Francisco García Fernández, contra bases específicas aprobadas por la Diputación Provincial de León, publicadas en el BOE de 24 de noviembre de 1994, en la convocatoria de Concurso Ordinario para proveer plaza de Vicesecretario de la Excm. Diputación Provincial del León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de abril de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

4336

2.760 ptas.

* * *

Don Antonio Anaya Gómez, Presidente en funciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.151 de 1995, por don Fernando Melón Casado, contra resolución del General Jefe del MACEN y Primera Región Aérea, de 22 de febrero de 1995, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto, contra resolución del Coronel Director de la Academia del Aire de 19 de diciembre de 1994, por la que se desestima la concesión de permiso ordinario correspondiente al año 1994.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de junio de 1995.—Antonio Anaya Gómez.

7372

2.880 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 85/95 se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra Orencio Jabares Jabares, vecino de Villagallegos (León), sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por el plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 31 de octubre de 1995, a las trece horas, en este Juzgado sito en La Bañeza (León). Tipo de subasta, el que se describe junto con las fincas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª—La segunda el día 30 de noviembre de 1995, a las trece horas. Y la tercera el día 29 de diciembre de 1995, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda, 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado n.º 0182/1715/2116/000/0085/95.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del señalado para la primera y la segunda, y sin ésta limitación para la tercera.

6.ª—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª—Si por la fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

9.ª—Para el caso de no poderse llevar a efecto, sirva este edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta:

1.—Solar.—En el casco urbano de Villagallegos, Ayuntamiento de Valdevimbre (León), linda, derecha entrando, Andrés García; izquierda, Emilia García y fondo, Elías Ferrero. Sita en la calle del Viento. Mide cuatrocientos metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan (León), al tomo 1.624, libro 96 de Valdevimbre, folio 144, finca n.º 19.809. Valorada en 690.750 pesetas.

2.—Huerta.—En Villagallegos, Ayuntamiento de Valdevimbre (León), a Los Arreñales. Mide doscientos setenta metros cuadrados. Linda: Norte, camino; Sur, reguero; Este, Elías Alonso y Oeste, camino.

Inscrita.—Al tomo 1.624, libro 96 de Valdevimbre, folio 145, finca 19.810. Valorada en 690.750 pesetas.

3.—Huerta.—En Villagallegos, Ayuntamiento de Valdevimbre (León), a Los Arreñales, de doscientos veinte metros cuadrados. Linda: Norte, Evangelina Calderón; Sur, Manuel Franco; Este, camino y Oeste, Ezequiel Alonso.

Inscrita.—Al tomo 1.624, libro 96 de Valdevimbre, folio 146, finca 19.811. Valorada en 690.750 pesetas.

4.—Solar.—En el casco urbano de Villagallegos, Ayuntamiento de Valdevimbre (León), en su calle de La Fuente. Mide unos sesenta metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Laureano Jabares; izquierda, Angelina Calderón, y fondo, Manuel Franco.

Inscrita.—Al tomo 1.624, libro 96 de Valdevimbre, folio 147, finca 19.812. Valorada en 230.250 pesetas.

5.—Huerta.—En Villagallegos, Ayuntamiento de Valdevimbre (León), a Las Eras: mide diez áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, Anselmo García; Sur, Soledad Fernández; Este, reguero y Oeste, carretera.

Inscrita al tomo 1.624, libro 96 de Valdevimbre, folio 148, finca 19.813. Valorada en 690.750 pesetas.

6.—Huerta.—En Villagallegos, Ayuntamiento de Valdevimbre (León), a Los Arenales. Mide sesenta y tres áreas, cincuenta y tres centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Jesús Ordás; Este, reguero y Oeste, camino.

Inscrita.—Al tomo 1.624, libro 96 de Valdevimbre, folio 149, finca 19.814. Valorada en 6.907.500 pesetas.

7.—Rústica.—Parcela 105, polígono 7, rústica, secano a La Vecilla, Ayuntamiento de Valdevimbre, de tres hectáreas, veintiséis áreas, sesenta centiáreas. Linda: Norte, la 106 de María Olvido Casado Rey; Sur, desagüe; Este, desagüe, y Oeste, senda del Vago Bajo.

Inscrita.—Al tomo 1.481, libro 84 de Valdevimbre, folio 96, finca 18.083. Valorada en 2.302.500 pesetas.

Dado en La Bañeza a 4 de julio de 1995.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

7547 12.340 ptas.

* * *

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 65/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Herrero, S.A., representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra Simón Alija Rubio y Fermina Miñambres González, vecinos de Villanueva de Jamuz (León), en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente.

En primera subasta, el día 31 de octubre de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 30 de noviembre de 1995, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 29 de diciembre de 1995, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta del Banco Bilbao-Vizcaya, número 2116/000/0065/94, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Un televisor color de 14 pulgadas, marca Amstrad, con video-consola. Valorado en veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

—Un televisor color, marca Sanyo, de 21 pulgadas, modelo 2 Way Speaker System. Valorado en cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

—Finca urbana, casa sita en término de Villanueva de Jamuz, Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, en la calle Fragua, tiene una superficie de 310 m.². Valorada en seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas).

—Finca rústica, sita en término de San Juan de Torres, Ayuntamiento de Cebrones del Río, al sitio de "Teso del Hoyo", de una superficie de 9 áreas y 26 centiáreas. Valorada en ciento cuarenta mil pesetas (140.000 pesetas).

—Finca rústica, sita en término de San Juan de Torres, Ayuntamiento de Cebrones del Río, al sitio de "Sestuaderos", de una superficie de 12 áreas y 52 centiáreas. Valorada en ciento ochenta y ocho mil pesetas (188.000 pesetas).

—Finca rústica, sita en término de San Juan de Torres, Ayuntamiento de Cebrones del Río, al sitio de "Heras", de una superficie de 70 áreas. Valorada en un millón cincuenta mil pesetas (1.050.000 pesetas).

—Finca rústica, sita en término de San Juan de Torres, Ayuntamiento de Cebrones del Río, al sitio de "Heras Bajas", de una superficie de 10 áreas. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Finca rústica, sita en término de San Juan de Torres, Ayuntamiento de Cebrones del Río, al sitio de "Era", de una superficie de 7 áreas. Valorada en ciento cinco mil pesetas (105.000 pesetas).

—Vehículo maquinaria agrícola de arrastre, sin marca, modelo desconocido, matrícula LE-39267-VE. Valorado en ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

—Vehículo turismo, marca Seat, modelo 124, matrícula LE-4591-B. Valorado en cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

—Vehículo tractor, marca Massey-Ferguson, modelo 157 Ebro, matrícula LE-39265-VE. Valorado en quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 pesetas).

—Vehículo remolque, sin marca, de modelo desconocido, matrícula LE-39266-VE. Valorado en cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Dado en La Bañeza a 4 de julio de 1995.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

7548 11.160 ptas.

Anuncios Particulares

CAMARA AGRARIA LOCAL DE MANSILLA DE LAS MULAS

Subasta de pastos, hierbas y rastrojeras del polígono de Villomar (Mansilla de las Mulas), el domingo día 20 de agosto, a las 12 de la mañana en la Cámara Agraria de Mansilla de las Mulas.

7659 600 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL